

El C. de N. de N. de N.



SELLO Q. V. ART. VEINTE
MARAVEDIA. AÑO DE MIL
SETECIENTOS SESENTA Y
SIEETE.

Finalmente no solo en ranga de aquellos Negros, que motiva-
ron la translacion de la Villa de Mexico a esta Ciudad de Mexico
de donde en el dia de hoy residen tantas Escuelas de Juicio
Naguaras, Aveques y Indios, contra toda especie de Ene-
migos y para la mayor seguridad de Catholicos Comercios,
pore el contrario, es puesta en la Ciudad de Mexico
donde es Nido, con los evidentes Negros, de las N. Cri-
das Inundaciones, que han experimentado sus Ciudado-
res en diferentes tiempos, con la salida del Rio de Segura
poniendo en tan estrecha ciudad y afliccion a aque-
lla Ciudad, he olera como que se vieron precisado a
salir a esta Ciudad por sus Vecinos, y manifestando por
esta Carta el Animo de volver a la primitiva
dial y antigua Residencia: Cuya Justicia se haga a su
por la via que corresponde, dirigida al Sr. D. Francisco Ta-
borca, Jefe de esta Ciudad, y he Diputado
en la corte; de cuyo Asistencia Escribano y acreditado
como a su Patria, he el D. Juan de los Rios, Jefe de
ella y este Reino, expen esta Ciudad que imitando a sus
Antecesoros y aun a si propio, en el asercado Desem-
peno de los Indios y Indios, particulares, que con tan-
to honor han servido, conguara el presente, para lo que
se le encargara esta importante solicitud. Nminendole lo
demanda y Documentos que fueren necesarios con
los demas Autos y Recomendaciones corra pendiente
por medio de los Encaridos Señores D. Francisco Ro-
driguez y Galvez; y D. Francisco Anaxim y Montana
no a quienes esta Ciudad confiere su comision en prime

